



Comunicado de prensa

Luxemburgo, 13 de septiembre de 2018

Los auditores de la UE consideran que la utilización de los fondos de cohesión no debería ser un fin en sí mismo

Según un nuevo informe de los auditores del Tribunal de Cuentas Europeo, la Comisión Europea y los Estados miembros deberían hacer un uso más eficaz del gasto de cohesión. Los auditores advierten de que, debido a los retrasos en la finalización del marco jurídico y al lento avance de los planes de gasto, las administraciones se sienten forzadas a utilizar el dinero rápidamente, algunas veces a costa del rendimiento. La Comisión tardó en afrontar las dificultades que planteaba el gasto en algunos programas, pero sus acciones y las de los Estados miembros tuvieron una repercusión positiva en la absorción.

Los fondos de cohesión se asignan por anticipado a los Estados miembros durante un período de gasto de siete años, y se ponen a su disposición mediante asignaciones presupuestarias anuales que deben utilizarse dentro de un plazo determinado. Los auditores examinaron el gasto durante el período 2007-2013 y las acciones adoptadas por los Estados miembros, con el apoyo de la Comisión, para incrementar la absorción de fondos en los ámbitos en que se identificaron problemas. Durante este período, la financiación total para los Estados miembros de la Europa de los Veintiocho ascendió a 346 millones de euros. También compararon los patrones de gasto con los de los períodos 2007-2013 y 2014-2020. Visitaron cuatro Estados miembros: República Checa, Hungría, Italia y Rumanía.

Constataron que, en los períodos de programación 2007-2013 y 2014-2020, la aprobación tardía del marco legislativo supuso una aprobación tardía de los PO, de hecho, en ambos períodos, la mayoría no se aprobaron hasta transcurrido un año desde el inicio del período de programación, lo que tuvo un efecto dominó inevitable en el inicio del gasto de los fondos asignados.

Según los auditores, el período 2007-2013 empezó lentamente, pero 2014-2020 fue incluso más lento. Además, el solapamiento de períodos de programación también provocó que los Estados miembros seguían gastando la financiación del período anterior después de que hubiese comenzado el programa posterior.

El presente comunicado de prensa tiene por objeto ofrecer una síntesis del informe especial del Tribunal de Cuentas Europeo.

El texto íntegro del informe puede consultarse en www.eca.europa.eu.

ECA Press

Mark Rogerson – Portavoz

T: (+352) 4398 47063

M: (+352) 691 55 30 63

Damijan Fišer – Agente de prensa

T: (+352) 4398 45410

M: (+352) 621 55 22 24

12, rue Alcide De Gasperi - L-1615 Luxemburgo

E: press@eca.europa.eu

@EUAuditors

eca.europa.eu

«Es imprescindible evitar una situación en la que sea necesario gastar grandes cantidades de dinero rápidamente al final de un período de programación porque puede ir en detrimento de la optimización de los recursos. La utilización de los fondos para a ser un fin en sí mismo, y no un medio para lograr objetivos políticos» afirmó Henri Grethen, Miembro del Tribunal de Cuentas Europeo responsable del informe.

Durante el período 2007-2013, la Comisión sí supervisó la absorción de fondos, o sea, el grado en que se utilizaban en los Estados miembros, pero solo hacia el final de 2014 creó un grupo de trabajo para ayudar a los Estados miembros que tenían problemas para gastar los fondos de algunos programas. El apoyo facilitado por el grupo de trabajo y las medidas adoptadas por los Estados miembros provocaron un considerable incremento del gasto: al inicio de 2018, los pagos habían alcanzado el 97,2 % de las asignaciones presupuestarias. Al final de 2017, todavía no se habían utilizado 4 400 millones de euros. La Comisión está todavía en proceso de cierre del período 2007-2013, y todavía hay que determinar el valor total de los pagos y de la financiación no utilizada.

Para mejorar la absorción de la financiación, los Estados miembro revisaron los programas, dividieron los proyectos en fases y emplearon los fondos de la UE para cofinanciar proyectos ya financiados con recursos nacionales. Sin embargo, a juicio de los auditores, algunas de estas medidas se centraron principalmente en el uso del dinero con arreglo a las normas y no en los resultados, y las frecuentes revisiones de los programas ponen en entredicho la validez del análisis en el que se basa el proceso de programación. La Comisión no conoce todas las medidas utilizadas ni su impacto debido a la falta de información de los Estados miembros y a las limitaciones en la notificación.

Los auditores recomiendan a la Comisión Europea:

- proponer a las autoridades legislativas un calendario con el fin de garantizar que la aplicación pueda iniciarse al principio del período de programación;
- garantizar que las revisiones de los programas operativos se basen en una evaluación sólida y completa y estén orientados a la obtención de mejores resultados;
- supervisar la absorción, identificar la absorción lenta y rápida, y evaluar el impacto de las medidas;
- garantizar que la atención se centre principalmente en la obtención de buenos resultados.

Nota destinada a las redacciones

La política de cohesión tiene por objeto reducir los desequilibrios de desarrollo entre regiones de la Unión Europea. Representa alrededor de un tercio del presupuesto de la UE. En precios actuales, esto correspondía a alrededor de 261 000 millones de euros en el período de programación 2000-2006, 346 000 millones de euros en el período 2007-2013, y 365 000 millones de euros en el período 2014-2020. La financiación se facilita a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, el Fondo Social Europeo y el Fondo de Cohesión.

El Informe Especial n.º 17/2018 «Las medidas de la Comisión y los Estados miembros durante el período de programación 2007-2013 abordaron la baja absorción, pero no se centraron

suficientemente en los resultados» puede consultarse en el sitio web del Tribunal (eca.europa.eu) en 23 lenguas de la UE.

El Tribunal presenta sus informes especiales al Parlamento Europeo y al Consejo de la UE, así como a otras partes interesadas, como Parlamentos nacionales, partes interesadas del sector y representantes de la sociedad civil. La gran mayoría de las recomendaciones formuladas por el Tribunal en sus informes son llevadas a la práctica. Este alto nivel de aceptación demuestra los beneficios que el trabajo del Tribunal aporta a los ciudadanos de la UE.